



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CIRCULAR No. (0 0 1 0) de 2017

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
ASUNTO: Prórroga para Registrar y/o Completar la Rendición de la Información del año 2016 en el Aplicativo SIA Observa
FECHA: - 1 FEB 2017

El Contralor Departamental del Tolima le informa a todos los sujetos y puntos de control obligados a realizar rendiciones a este ente de control, que se gestionó ante la Auditoría General de la República la reapertura de la plataforma SIA Observa para que puedan REGISTRAR y/o COMPLETAR la RENDICION DE LA INFORMACIÓN DEL AÑO 2016, de todos los meses comprendidos entre ENERO a DICIEMBRE.

Se les recuerda que la rendición comprende diversos procedimientos, entre los que se encuentran, los siguientes:

1. Registrar el plan de gobierno o el que haga sus veces
2. Registrar los rubros presupuestales que intervengan en el proceso de contratación y en las novedades de traslados
3. Registrar la cascada de recursos públicos
4. Registrar los contratos, sus soportes y/o las novedades en la ejecución de los mismos durante el mes a rendir
5. Realizar la marcación de los contratos a rendir en el mes
6. Rendir a la contraloría los contratos marcados, para lo cual se ingresa con el usuario y contraseña del Representante Legal (Usuario Tipo: Funcionario – Representante Legal "Ver Circular 0029 del 25 de Julio de 2016")

El periodo establecido para que absolutamente todos los sujetos y puntos de control verifiquen y completen, si es el caso, la rendición de cada uno de los meses del año 2016 será así:

Inicio periodo excepcional rendición para el año 2016 : 02 – Febrero – 2017
Culminación periodo excepcional rendición para el año 2016: 15 – Febrero – 2017

Una vez culmine el periodo excepcional indicado, este organismo de control iniciará las acciones requeridas para verificar y validar que lo registrado en el SIA Observa sea fiel a la realidad de la contratación presentada para cada sujeto y punto de control.

1 de 2

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1



Bajo ninguna circunstancia se concederá prórroga alguna para la rendición de 1 o más de los meses del año 2016, puesto que durante tal año se otorgaron prórrogas más que suficientes para que se pudiera cumplir con el compromiso legal de rendir a esta contraloría, sumado a este nuevo y último periodo ahora concedido.

Este nuevo periodo excepcional solo comprende las rendiciones del año 2016 y de ninguna manera puede considerarse como prórroga o indicio de la misma para absolutamente ningún mes del año 2017, para lo cual, se debe tener en cuenta lo comunicado a través de la circular 009 de 2017.

Cualquier rendición que se realice por medio distinto al establecido, incompleta, inexacta y/o sin los debidos soportes requeridos por el aplicativo SIA Observa, se considera una rendición inadecuada, lo que conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas para tales casos (artículos 27 y 28 de la resolución 254 de 2013) y que corresponden a **sanciones pecuniarias entre uno (1) y cinco (5) salarios mensuales** del Representante Legal, **para cada periodo** en cuya rendición no sea la adecuada, sin perjuicio, de las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Cordialmente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

VoBo Luis Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de Planeación

Elaboró: Luis Fernando Niño Ospina
Profesional Universitario Gestión TIC